Radicado Nº: 686554089001-**2021-00138**-00
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ESTEBAN MURILLO LUQUE
Demandado: ALEXANDER MURILLO JIMÉNEZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informado respetuosamente que el demandado contestó la demanda. Sabana de Torres, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Sabana de Torres, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Acorde con lo dispuesto en el inciso 2º. Del artículo 301 de C.G.P., el Despacho tiene al demandado ALEXANDER MURILLO JIMENEZ, **notificado por conducta concluyente** de todas las providencias dictadas dentro del proceso, a partir de la notificación del presente auto; no se hace necesario remitir el traslado de la demanda, pues ya contestó la demanda y presentó excepciones

De las excepciones de mérito propuestas por la parte Ejecutada y que obra al archivo 029 del expediente electrónico, se CORRE TRASLADO por el término de diez (10) días a la parte Ejecutante, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo estatuido en el artículo 443 del CGP.

Ahora bien, respecto de las solicitudes obrantes a los archivos electrónicos 041, 043 y 044, como quiera que se trata de una solicitud de terminación, no encuentra esta Operadora Judicial que las circunstancias correspondan a las establecidas en la ley procesal civil, por lo que en la oportunidad procesal pertinente se hará el pronunciamiento respectivo.

En lo atinente a la investigación solicitada, la parte interesada debe acudir al ente competente para su queja o denuncia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: ***https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres*** *hoy* ***14 de enero de 2022****. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.*

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO